



Universidad Nacional de Córdoba  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00075779--UNC-ME#FAUD

---

#### VISTO:

El Expediente **EX-2020-00075779--UNC-ME#FAUD** por el que la Profesora Titular de la asignatura electiva "ARQUITECTURA PARA LA SALUD" Arq. **Nora GUTIERREZ CRESPO**, solicita la designación de los docentes en la mencionada cátedra;

#### Y CONSIDERANDO:

Que el equipo docente que estará a cargo del dictado de esta materia electiva durante el Primer Semestre del Ciclo Lectivo 2020 está integrado por: **Arq. VILLARINO, Marcela; Arq. RAVNIK, Iván; Arq. MARIOLI NOBILE, Juan Franco; Mgtr. Esp. Arq. TAIS, Carmen Cecilia;**

Que dicho plantel desempeñarán estas funciones como carga anexa a su cargo de revista:

- Arq. VILLARINO, Marcela (Profesora Asistente DSE de la cátedra ARQUITECTURA VI-D).
- Arq. RAVNIK, Iván (Profesor Asistente DSE de la cátedra ARQUITECTURA IV-A).
- Arq. MARIOLI NÓBILE, Juan Franco (Profesora Asistente DSE de la cátedra ARQUITECTURA IV-C).
- Arq. TAIS, Carmen Cecilia (Coordinadora de carrera de posgrado en la FAUD – Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción).

Que Secretaría Académica ha elaborado el informe correspondiente;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

#### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer el desempeño del plantel docente en el dictado de la asignatura electiva "ARQUITECTURA PARA LA SALUD" durante el Primer Semestre del Ciclo Lectivo 2020, integrado por:

- **Arq. VILLARINO, Marcela (Legajo 26230)** como Profesora Asistente DSE de la cátedra ARQUITECTURA VI-D.

**Arq. RAVNIK, Ivan (Legajo 42848)** como Profesor Asistente DSE de la cátedra ARQUITECTURA IV-A.

- **Arq. MARIOLI NOBILE, Juan Franco (Legajo 48578)** como Profesora Asistente DSE de la cátedra ARQUITECTURA IV-C.
- **Mgtr. Esp. Arq. TAIS, Carmen Cecilia (DNI. 17.371.322)** como Coordinadora de carrera de posgrado en la FAUD –Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción.

**ARTÍCULO 2°:** Los docentes mencionados desempeñarán dichas funciones como carga anexa a su cargo de revista.

**ARTÍCULO 3°:** Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, Secretaría Académica, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

/FA.